



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACION: 707423189001-2021-00031-00

DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO MEDINA FLÓREZ

DEMANDADOS: NIL MARINA LOZANO SUAREZ Y ENRIQUE CARLOS UCROS LOZANO

Como quiera que el Honorable Tribunal Superior de Justicia de Sincelejo, mediante providencia de fecha 30 de septiembre del presente año, ordenó dejar sin efecto la consulta de la sentencia de fecha 24 de agosto del presente año, y ordenó devolver el proceso, a fin de que realice la audiencia de reconstrucción del fallo citado, proceso en el cual no se grabó la audiencia en mención, el Despacho en aplicación a lo establecido en el numeral 1º del artículo 126 del C.G.P., de oficio:

ORDENA:

Cítese a los apoderados de las partes demandante y demandada a una audiencia, conforme al numeral 2º de la norma señalada.

Para tal fin fijase el día dos (2) de noviembre del presente año a las nueve (9:00) a.m.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ:

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ

FSM